



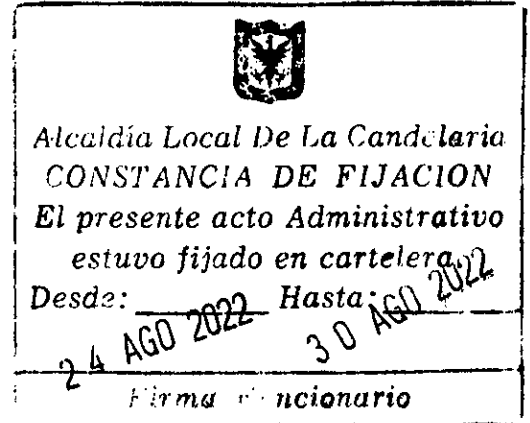
Bogotá, D.C.

673

Ciudadano (a)

ANONIMO

Ciudad

Asunto: Queja por obra sin licencia de construcción**Referencia:** Radicado No. 2022-671-003232-2

Respetado señor(a) anónimo(a), cordial saludo.

Con el fin de brindar respuesta a su comunicación del asunto, mediante la cual informa:

"Respetada alcaldesa le solicitó verificar una construcción que se está realizando por parte de la Universidad Americas en el costado occidental al frente del puente peatonal cv y avenida circunvalar obras sin licencia de construcción"

Al respecto, me permito informarle que se realizó visita de verificación el 8 de agosto de 2022, al predio ubicado en la Kr 5 Este # 19^a-07/99 de propiedad de la Fundación Universidad de América, identificada con Nit No. 860006806-7, en atención a dicha visita se verificó los documentos contentivos a las obras de construcción que se estaban adelantando al predio objeto de esta queja, encontrándose que cuenta con la Licencia No. L.C. 11001-3-20-0767 del 22 de mayo de 2020 *"Por el cual se concede LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidades de REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para la edificación ubicada en la KR 5 E 19 A 07 (ACTUAL), de la Urbanización LAS AGUAS de la localidad de la CANDELARIA/ KR 5 E 19 A 99 (ACTUAL), de la ciudad de Bogota"*, a su vez, se allegó la Resolución No. 11001-3-22-1153 del 17 de mayo de 2022, *"Por la cual se concede Prórroga al término de vigencia de la Resolución 11001-3-20-0767 del 22 de mayo de 2020, por medio de la cual este despacho concedió licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento de estructuras, para los predios de la KR 5 E 19 A 07 (Actual) KR 5 E A, 99 (Actual), de la urbanización Las Aguas, de la localidad de la Candelaria (...)"*, con fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

Es importante mencionarle que en la visita de verificación efectuada por parte del Grupo de Gestión Político y Jurídico de esta alcaldía, se observó que si bien el predio es de interés cultural, inmueble clasificado en Categoría B según el Decreto 678 de 1994, se evidenció lo siguiente: *"valla informativa de aprobación Licencia de Construcción, la curadora urbana No. 3 le otorga Licencia de Construcción en la modalidad de reforzamiento estructural y el propietario de la obra Fundación Universidad América Nit: 860006806-7" concluyéndose: "1- Que la obra cuenta con*



licencia de construcción y PMT, el reforzamiento estructural a la fecha corresponde a lo aprobado en Licencia de Construcción, 2-Que se evidencia personal técnico trabajando, escombros y material de obra, 3-Que la obra tiene un porcentaje de ejecución del 70%”

Así las cosas, se puede determinar que las obras que se están ejecutando en la Fundación Universidad de América, cuenta con la correspondiente licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento de estructuras, la cual fue otorgada y prorrogada por la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá, arquitecta Ana María Tobón.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Liliana Bastidas Linares – Abogada contratista
Aprobó: Ginna P. Quintero Sacipa – Prof. Esp. 222-24
Vo. Bo. Constanza Leyton – Abogada Contratista del Despacho